



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

O 11345  
C 8671

26 ABR. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 857

VISTOS:

a) La Ley N° 21.053, fecha 27 de Diciembre de 2017, Ministerio de Hacienda, aprueba Presupuesto 2018, sector Público.

b) Memorándum n° 661 aprueba Presupuesto Municipal periodo 2018, según consta en sesión ordinaria n°37 del 05 Diciembre de 2017.

c) La Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre excención trámite Toma de Razón.

abril de 2018, el Concejo Municipal acordó aprobar subvención para el servicios de transporte de estudiantes de enseñanza media.

c) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**DECRETO:**

1.- Concédase subvención a la JUNTA DE VECINOS N° 35 VEGAS BLANCAS Rut 65.311.290-4, por la suma de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) mensuales. Para financiar el traslado de estudiante de Enseñanza Media hacia Angol y viceversa de los sectores; Los Toldos, Vegas blancas, los Corrales y el Manzano, durante los días viernes y domingo en la tarde, desde el mes de Abril al 15 Diciembre de 2018.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Ítems 215-24-01-004, del Presupuesto Municipal Vigente.-



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

JNN/MBS/GSC/ouo

**DISTRIBUCION**

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal